

Flexibilidad e indemnizaciones incluidas

Grupo asesor por reforma laboral logra consenso transversal en temas clave

Ministro Monckeberg presentó al Presidente Piñera informe que será insumo para cambios.

Por Pablo Eguiguren F.

Una reforma integral a las relaciones laborales es el desafío del ministro del Trabajo, Nicolás Monckeberg, quien dio un primer paso hoy, cuando dos mesas asesoras entregaron sus propuestas al Presidente Piñera, cuyas ideas serán un insumo para el o los proyectos de ley que se envíen al

Congreso.

El informe de los expertos considera cinco ejes. El primero busca avanzar en flexibilidad y conciliación entre trabajo y otras responsabilidades de los trabajadores (familia, estudios, etc.). El segundo considera adaptar el Código del Trabajo a las nuevas realidades laborales, como aquellos trabajadores que trabajan para apps como Uber, y también enfrentar los



Ministro Monckeberg entregando las propuestas al Presidente Piñera.

fenómenos de automatización del trabajo. En tercer lugar se modernizará el sistema de capacitación y formación continua. El cuarto eje tiene relación con las facultades fiscalizadoras del Estado, lo que se abordará vía una modernización de la Dirección del Trabajo (DT). Finalmente, se proponen correcciones y ajustes a aspectos de la reforma laboral aprobada por el gobierno anterior, buscando zanjar aspectos que han generado interpretaciones equívocas en el Poder Judicial.

puestas son el fiel reflejo de la cultura de diálogo y de acuerdo que el Gobierno ha querido tener. Fueron consensuadas entre expertos de distintas corrientes políticas", señaló. Aunque reconoció que no todo lo propuesto necesariamente será tomado por el Ejecutivo.

Cabe recordar que en el grupo técnico participaron, durante tres meses, académicos cercanos a la oposición como Eduardo Engel, Andrea Repetto y el ex diputado DC y ex titular de la DT Zarko Lukšic, entre otros.

Entre las propuestas destacan jornadas flexibles y modificaciones al régimen de indemnizaciones por años de servicio (IAS). Incluso la mesa paralela que reunió a los sindicatos de trabajadores —con excepción de la CUT— no cerró la puerta a modificaciones relevantes como el régimen de IAS.

Valor de los acuerdos

En conversación con La Segunda, el ministro Monckeberg valoró especialmente que las propuestas recibidas hayan tenido una aprobación "unánime" por parte de expertos que representan sensibilidades políticas distintas. "Estas pro-



SALFACORP S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°843

RESCATE ANTICIPADO BONOS REAJUSTABLES AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS SERIE M Emitidos con cargo a Línea de Bonos inscrita bajo el N°533 en el Registro de Valores de la CMF.

Se informa a los Tenedores de Bonos reajustables al portador desmaterializados de la Serie M, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°533 de fecha 9 de mayo de 2008 por SalfaCorp S.A. (la "Compañía"), que con fecha 4 de febrero de 2019 (la "Fecha del Rescate"), la Compañía rescatará anticipadamente la totalidad de dichos bonos Serie M.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y a lo previsto en el Contrato de Emisión que consta de escritura pública de fecha 1 de abril de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur bajo el Repertorio N°12.059-2008 y sus posteriores modificaciones.

El rescate anticipado de los Bonos Serie M se realizará a través de Banco de Chile (el "Banco Pagador"), en los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. El rescate anticipado se realizará por la totalidad de los 2.000 bonos Serie M, siendo obligatorio para todos los tenedores de bonos Serie M.
2. El rescate y pago de los bonos Serie M se efectuará el día lunes 4 de febrero de 2019, y el pago correspondiente se efectuará (i) mediante transferencia electrónica de fondos a las cuentas informadas por los tenedores de bonos Serie M al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") o al Banco Pagador, o (ii) directamente en el Banco Pagador, en horario bancario normal de atención al público, en sus oficinas ubicadas en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago.
3. Los bonos Serie M se rescatarán a una Tasa de Prepago de 2,75%, equivalente a un valor a pago de 510,01 Unidades de Fomento por bono.
4. A contar de la Fecha del Rescate, los bonos Serie M no devengarán reajustes ni intereses.

Los tenedores de bonos Serie M podrán presentarse personalmente o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes para ello, con poder otorgado por escritura pública o por instrumento privado autorizado ante Notario.

PRO DRILLING S.A.

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de Pro Drilling S.A. (la "Sociedad") a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de enero de 2019, a las 12:00 horas en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en Augusto Leguía Norte N°100, piso 12, comuna de Las Condes, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Acordar y aprobar la reducción del número de acciones ordinarias y preferentes de la Serie B en que se divide el capital social.
2. Acordar y aprobar la derogación de ciertos artículos transitorios de los estatutos de la Sociedad.
3. Acordar y aprobar la renovación del Directorio, designando los nuevos integrantes del mismo.
4. Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán participar en la junta, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, todos los accionistas que al momento de iniciarse la junta figuren como tales en el registro de accionistas de la Sociedad. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realice la junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse".

EL DIRECTORIO